

EDIFICIO PROFESIONAL PAULINO ABREU  
OFICINA DE ABOGADOS PAULINO & ASOCS.  
ABOGADOS CONSULTORES Y NOTARIA  
Calle Imbert, esquina Ángel Morales No.34, Moca, Rep. Dom  
Tel. (809) 578-0521, Cel: 829-986-8022.



**CONTRATO DE VENTA OTORGADO POR LOS SEÑORES GISELLE ROJAS RAMIA, MANUEL DE JESUS ROJAS RAMIA, CESAR AUGUSTO DE JESUS ROJAS PRADO, LINNET TERESA DE JESUS ROJAS DE MEDINA, MASSIEL ROJAS RAMIA, LARISSA ROJAS RAMIA, JOEL ELIAS DE JESUS ROJAS RAMIA, CHANTAL ROJAS PRADO, Y NATASHA D BUSH A FAVOR DEL SEÑOR JALYL ANTONIO PEREZ DABAS.**

**ENTRE DE UNA PRIMERA PARTE:** Los abajo firmados, **GISELLE ROJAS RAMIA**, dominicana, mayor de edad, soltera, comerciante, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1083318-3, domiciliada y residente en DR. Gilberto Gomez casa No. 30, Sector Naco, Municipio Distrito Nacional; **MANUEL DE JESUS ROJAS RAMIA**, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No. 056-0079528-9, domiciliado y residente en Hatuey, Neftalí III, Edif. Silverio/ piso 2 Apto.2-B, Sector Naco, Municipio San Francisco De Macoris; **CESAR AUGUSTO DE JESUS ROJAS PRADO**, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 056-0148174-9, domiciliado y residente en Castillo NUM. 68 casi ESQ. Sánchez, Centro de la Ciudad, Municipio San Francisco De Macoris; **LINNET TERESA DE JESUS ROJAS DE MEDINA**, dominicana, mayor de edad, casada, empleada pública, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 047-0016253-2, domiciliada y residente en Padre FCO. Guzmán, Edif.14 RES. Crisos piso 1 Apto. 1-A, Sector Gurabo al Medio, Municipio, Santiago de los Caballeros; **MASSIEL ROJAS RAMIA**, dominicana, mayor de edad, soltera, comerciante, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 056-0098734-0, domiciliada y residente en Privada, ESQ. Guarocuya casa No. 505, Sector El Millón, Municipio Distrito Nacional; **LARISSA ROJAS RAMIA**, dominicana, mayor de edad, soltera, comerciante, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 056-0079527-1 domiciliada y residente en C/ Manuel Emilio Perdomo casa 31, Edif. Torre Madrid piso 10 Apto. 10-B, Sector Naco, Municipio Distrito Nacional; **JOEL ELIAS DE JESUS ROJAS RAMIA**, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No. 056-0147833-1, domiciliado y residente en Coronel Lora Fernandez casa 17, Sector Andujar, Municipio San Francisco de Macoris; **CHANTAL ROJAS PRADO**, dominicana, mayor de edad, soltera, comerciante, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 056-0161578-3, domiciliada y residente en Principal, Edif. RES. Diana Car Piso 4 Apto. 4-A, Sector Piña, Municipio San Francisco de Macoris; **Y NATASHA D BUSH**, united states of america, soltera, portadora del pasaporte No. 503995320, domiciliada y residente en USA. Quienes en lo sucesivo del presente acto se denominarán como **LOS VENDEDORES**.

**Y DE UNA SEGUNDA PARTE:** EL SEÑOR **JALYL ANTONIO PEREZ DABAS**, gerente presidente, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral no.054-00-93324-4, domiciliado y residente en la calle Jacobo Majluta No.24, Urbanización Entrepisos, Apartamiento No. 202, Villa Carolina de esta ciudad de Moca, Provincia Espaillat, quienes en lo adelante del presente acto se denominará **EL COMPRADOR**.

**PRIMERO: EL PRECIO DE LA TAREA ES DE CIENTO MIL PESOS (RD\$ 100,000.00) POR TAREA, LO CUAL LOS VENDEDORES VENDERAN DE DICHA PARCELA 316396246699 DOSCIENTAS TAREAS, PARA UN EQUIVALENTE DE VEINTE MILLONES DE PESOS (RD\$20,000,000.00).**

**PARRAFO: UN PRIMER PAGO DE DOS MILLONES DE PESOS (RD\$2, 000,000.00) EN LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL RESTO DEL DINERO SE PAGARA CUANDO LOS VENDEDORES LE ENTREGUEN EL TITULO AL COMPRADOR A NOMBRE DE ELLOS, LE ENTREGUEN LA CERTIFICACION DE CARGA Y GRAVAMENES Y EL IPI DEL INMUEBLE PARA PODER TRANSFERIR YA QUE SE ENCUENTRAN EN UN PROCESO DE IMPUESTOS SUCESORALES Y TIENE QUE HACERSE LA DETERMINACION DE HEREDERO.**

**SEGUNDO: ESTE CONTRATO TIENE UNA PENALIDAD QUE EL QUE SE DEVUELVA DEL NEGOCIO YA SEA EL COMPRADOR O LOS VENDEDORES PIERDE DOS MILLONES DE PESOS (RD\$2,000,000.00).**

**TERCERO: LOS VENDEDORES SE COMPROMENTEN A ENTREGAR EL INMUEBLE LIBRE DE CARGAS, GRAVAMENES Y OPOSICIONES. CUALQUIER LITIS QUE SURGA DE ESTE INMUEBLE SERA PAGADO POR LOS VENDEDORES TODO EL PROCESO JUDICIAL SIN INTERVENCION JUDICIAL ALGUNA Y ACOGE LA COSA DE LA AUTORIDAD IRREVOCABLEMENTE JUZGADA.**

Hecho y firmado de buena fe en tantos originales como partes han intervenido, en la ciudad y municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

*Handwritten notes:*  
M-5-RM S.R.R.  
Dn

PAGINA NO. 2. CONTRATO DE VENTA OTORGADO POR LOS SEÑORES GISELLE ROJAS RAMIA, MANUEL DE JESUS ROJAS RAMIA, CESAR AUGUSTO DE JESUS ROJAS PRADO, LINNET TERESA DE JESUS ROJAS DE MEDINA, MASSIEL ROJAS RAMIA, LARISSA ROJAS RAMIA, JOEL ELIAS DE JESUS ROJAS RAMIA, CHANTAL ROJAS PRADO, Y NATASHA D BUSH A FAVOR DEL SEÑOR JALYL ANTONIO PEREZ DABAS.

*Giselle Rojas Ramia*  
GISELLE ROJAS RAMIA  
VENDEDORA

*Manuel de Jesus Rojas Ramia*  
MANUEL DE JESUS ROJAS RAMIA  
VENDEDOR

*Cesar Augusto de Jesus Rojas Prado*  
CESAR AUGUSTO DE JESUS ROJAS PRADO  
VENDEDOR

*Linnet Teresa de Jesus Rojas de Medina*  
LINNET TERESA DE JESUS ROJAS DE MEDINA  
VENDEDOR

*Massiel Rojas Ramia*  
MASSIEL ROJAS RAMIA  
VENDEDOR

*Larissa Rojas Ramia*  
LARISSA ROJAS RAMIA  
VENDEDOR

*Joel Elias de Jesus Rojas Ramia*  
JOEL ELIAS DE JESUS ROJAS RAMIA  
VENDEDOR

*Chantal Rojas Prado*  
CHANTAL ROJAS PRADO  
VENDEDOR

*Natasha D Bush*  
NATASHA D BUSH  
VENDEDOR

*Jalyl Antonio Perez Dabas*  
JALYL ANTONIO PEREZ DABAS  
COMPRADOR

Yo, **DRA. ROSA MARIA PAULINO NUÑEZ**, Notario Público de los del número para el municipio de Moca, con colegiatura número 6314 **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden, corresponden a los señores **GISELLE ROJAS RAMIA, MANUEL DE JESUS ROJAS RAMIA, CESAR AUGUSTO DE JESUS ROJAS PRADO, LINNET TERESA DE JESUS ROJAS DE MEDINA, MASSIEL ROJAS RAMIA, LARISSA ROJAS RAMIA, JOEL ELIAS DE JESUS ROJAS RAMIA, CHANTAL ROJAS PRADO, Y NATASHA D BUSH (VENEDORES), Y JALYL ANTONIO PEREZ DABAS (EL COMPRADOR)** de generales y calidades que constan en dicho acto, las cuales fueron escritas en mi presencia de buena fe y voluntariamente por dichos firmantes, quienes me manifestaron que esa es la firma que utilizan en todos los documentos que suscriben, razón por la cual a dichas firmas puede dársele entera fe y crédito.-----

En Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del dos mil veinte (2020)

*Rosa Maria Paulino Nuñez*  
DRA. ROSA MARIA PAULINO NUÑEZ  
NOTARIO PÚBLICO

